## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto Nº 218 PRIMAVERA, 21/06/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a JOHANNA SOLEDAD MUÑOZ CASTILLO

QUINCE MIL PESOS

ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA, POR ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS

Fecha de Pago 21/06/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	46	02/06/2011	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		15,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,000	
	Totales	15,000	15,000
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,000
	Totales	15,000	15,000
JUDAD DE AS			

UNIDAD DE CONTROL OLORIA BARRA GARRIDO ONIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

Vº Bueno Jefe Contabilidad

N CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

TESORERO EN

FIRMA DEL INTERESADO

Storn

V° Bueno Tesorero